El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

EL SUBDIRECTOR DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

CONSTATA:

Que en atención a la actividad específica número 2 de Racionalizar S.A.S. establecida en la cláusula cuarta del Contrato de Prestación de Servicios No. 562 de 2019, la cual establece que se debe presentar por parte de Racionalizar las hojas de vida del personal requerido que participará en cada uno de los componentes, y dada mi calidad de supervisor del contrato de referencia, me permito pronunciarme de la siguiente manera.

Una vez revisado el Contrato de Prestación de Servicios No. 562 de 2019 y las hojas de vida con sus respectivos soportes del personal mínimo requerido de Racionalizar S.A.S., consideró que las mismas cumplen a cabalidad lo requerido en las especificaciones técnicas del objeto a contratar en lo concerniente al equipo profesional mínimo requerido, razón por la cual son aprobadas en su totalidad.

Dado lo anterior, los mencionados documentos serán entregados a la Oficina Asesora Jurídica de la ESAP para que reposen en la correspondiente carpeta contractual.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veinte días del mes de marzo de 2019.

ALEXANDER CRUZ MARTINEZ
Subdirector de Proyección Institucional
Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 562 de 2019

Vigilada MinEducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co